CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN

10 de octubre de 2025

PARA Paul Alfonso Diaz Sánchez
DE Fanny Marcela García Dávila
ASUNTO Designación de supervisor(a)

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.8430748	TLM Andina	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos para la actualización tecnológica del ambiente especializado de formación de Biomecánica del ejercicio del Centro de Biotecnología Industrial.
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8838357&isFromPublicArea=True&isModal=False	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor(a) en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación

contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor(a) debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

FANNY MARCELA GARCIA DAVILA

Firmado digitalmente por FANNY MARCELA GARCIA DAVILA
Fecha: 2025.10.10 14:55:28 -05'00'

FANNY MARCELA GARCIA DAVILA
SUBIDRECTORA (E)

Revisó: Fabian Yamid Espinosa Avendaño – Contratista (Apoyo Profesional Bienes Y Servicios)
Elaboró: Diana Janeth Hoyos Suaza – Contratista (Apoyo bienes y servicios)

Comunicación Electrónica

Tipo de destinatario

Por favor seleccione tipo de destinatario:

○ Interno ◉ Externo

Fecha	Radicado	NIS
10/10/2025 02:58:06 PM	76-9-2025-045695	2025-02-449369

Destinatario Externo

Nombre Destinatario *	Email Destinatario *
PAUL ALFONSO DIAZ SANCHEZ	PADIAZS@SENA.EDU.CO

Asunto

Asunto *

DESIGNACIONES

Descripción del Asunto *

DESIGNACIÓN SUPERVISOR NO. 8430748

Texto

*

Señor
Paul Alfonso Diaz Sánchez
CBI SENA

Reciba un cordial saludo.

Teniendo en cuenta el manual de supervisión e interventoría GCCON-M-002 del 2024-10-03, me permito como Ordenador del Gasto comunicarle que se designó como supervisora del Contrato No. CO1.PCCNTR.8430748, cuyo objeto es: Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos para la actualización tecnológica del ambiente especializado de formación de Biomecánica del ejercicio del Centro de Biotecnología Industrial

Espero mucho compromiso y responsabilidad en la ejecución del presente proceso, gracias.

Atentamente,

Remitente

Código Dependencia Remitente
769544

Dependencia Remitente
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL

Código Regional Remitente
76

Regional Remitente
VALLE

Funcionario Remitente
* (E) FANNY MARCELA GARCIA DAVILA

Email Remitente
FGARCIAD@SENA.EDU.CO;ELPORTILLA@SENA.EDU.CO

Anexos (1)

Document Name	Attachment Type
GCCON-F-032DESIGNACIONDELSUPERVISORCO1.PCCNTR.8430748 .PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9	Anexo Respuestas Internas

Copias Internas

Copias Externas

Nombre Destinatario *
FABIAN YAMID ESPINOSA AVENDAÑO

Email Destinatario *
FYESPINOSA@SENA.EDU.CO

Nombre Destinatario *
DIANA

Email Destinatario *
DJHOYOS@SENA.EDU.CO

Asociar a otras comunicaciones

N.I.S	No. Radicado Relacionado